



Municipalidad Distrital de Pacarán



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 005-2024-MDP

Pacarán, 01 de marzo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACARÁN

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pacarán, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de febrero de 2024 ha aprobado por unanimidad la siguiente Ordenanza Municipal:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 29792, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, correspondiéndole al Concejo Municipal conforme a la competencia establecida en el numeral 8) del artículo 9° de la norma antes citada, aprobar, modificar o derogar ordenanzas;

Que, el numeral 32) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal tiene como atribución: "Aprobar el Cuadro de Asignación de Personal (...)"

Que, el artículo 6° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, norma de aplicación transversal a todo el sector público, dispone que para el acceso al empleo público es requisito indispensable que las plazas a ocupar se encuentren aprobadas en Cuadro para Asignación de Personal-CAP;

Que mediante la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se estableció en su Cuarta Disposición Complementaria Final que el Cuadro para Asignación de Personal - CAP y el Presupuesto Analítico de Personal-PAP serán sustituidos por el instrumento de gestión denominado Cuadro de Puestos de la Entidad-CPE, cuya implementación progresiva será regulada por la directiva que emita SERVIR, como se dispone en la Duodécima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

Pacarán, "tierra de la eterna primavera y el buen pisca"

Página 1 de 3



Municipalidad Distrital de Pacarán

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, se formaliza la aprobación de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", la misma que establece y precisa normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria, que las entidades públicas deben seguir para la administración de cargos y posiciones;



Que, mediante Ordenanza Municipal N°004-2024-MDP de fecha 01 de marzo de 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Pacarán, por lo que, resulta necesario aprobar el Cuadro para Asignación de Personal Provisional, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH, "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional";

Que, mediante Informe N°055-2024-SUGPP-MDP de fecha 19 de febrero de 2024, la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto de la entidad emite opinión favorable al Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP-P de la Municipalidad Distrital de Pacarán;



Que, con Informe Legal N°032-2024-ASES.LEG.EXT-MDP de fecha 16 de febrero de 2024, la Unidad de Asesoría Jurídica opina que el proyecto de "Ordenanza que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal Provisional de la Municipalidad Distrital de Pacarán", se encuentra conforme a la normativa vigente; recomendando que los actuados administrativos sean remitidos a conocimiento del Concejo Municipal para su aprobación correspondiente, en el marco de las atribuciones contenidas en el numeral 8) y 32) del artículo 9° concordante con el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en los artículos 9° y 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACARÁN

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Municipalidad Distrital de Pacarán, de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional" aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE; el mismo que consta de (3) folios que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Pacarán, "tierra de la eterna primavera y el buen pisca"

Página 2 de 3



Municipalidad Distrital de Pacarán



ARTÍCULO SEGUNDO. - DEROGAR cualquier disposición municipal que se oponga a la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos y unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.



ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a Secretaría General, la publicación de la presente Ordenanza conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACARÁN
PROVINCIA CAÑETE - REGION LIMA
C.P.C. Neptali Ernesto Rivas Santos
ALCALDE

Pacarán, "tierra de la eterna primavera y el buen pisca"

Página 3 de 3